

BUIN, 13 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3063 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1095, de fecha 29 de noviembre de 2021 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Rol 2-1512, a nombre de **María Ximena Hidalgo Rubio Bazar E.I.R.L.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 10.605, de fecha 02.09.2021, ingresada por María Hidalgo Rubio, adjunta solicitud de Transferencia Rol 2-1512.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad María Hidalgo Rubio.
- ✚ Contrato de Compraventa de la patente comercial entre Sociedad Comercial Madrid Hnos. Ltda. y María Ximena Hidalgo Rubio.
- ✚ Declaración Jurada de Inicio de Actividades de María Ximena Hidalgo Rubio Bazar E.I.R.L. ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Contrato de Arriendo de Local Comercial.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado de la Empresa.
- ✚ Escritura de Constitución de la Empresa.
- ✚ Contrato de Compraventa de la patente comercial entre María Ximena Hidalgo Rubio y María Ximena Hidalgo Rubio Bazar E.I.R.L.
- ✚ Memo N° 740, de fecha 15.11.2021, de la Dirección Jurídica a través del cual informa favorablemente respecto de la transferencia de patente Rol 2-1512.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO.

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-1512 de giro Art. Celular-Bazar, Art. Cuero, ubicada en J.M. Balmaceda N° 202, Comuna de Buin; a nombre de *Soc. Comercial Madrid Hnos. Ltda.*, RUT N° ; se transfiere a nombre de **MARÍA XIMENA HIDALGO RUBIO BAZAR E.I.R.L.**, RUT N° .

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-1512

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\María Hidalgo Rubio E.I.R.L.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde